

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS ACTUACIONES DE TRANSICIÓN DIGITAL (ACTUACIÓN 9, ACTUACIÓN 10, ACTUACIÓN 11 Y ACTUACIÓN 12) Y DE COMPETITIVIDAD (ACTUACIÓN 13, ACTUACIÓN 14, ACTUACIÓN 15 Y ACTUACIÓN 16) DEL PSTD 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTÁN, LA VILLA BONITA DE MADRID.

EXPDTE.: SAG/CT/1352/2024 Licitación EJES 3 y 4 Plan Turístico - PSTD

Informe Técnico de Valoración de los Criterios Cuantificables mediante Juicio de Valor (hasta 45 puntos).

El Ayuntamiento de Nuevo Baztán tramita un procedimiento para la gestión de las Actuaciones de transición digital (actuación 9 actuación 10 actuación 11 actuación 12) y competitividad (actuación 13 actuación 14 actuación 15 y actuación 16) del Plan de sostenibilidad turística en destino 2023 del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, la villa bonita de Madrid en el marco del mecanismo de recuperación y resiliencia, financiado por Unión Europea NextGenerationEU

La prestación tendrá las características técnicas definidas en el Pliego de prescripciones técnicas.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende al importe bruto de 838.842,98 Euros

La licitación es electrónica a través de la Plataforma de contratación del sector público.

Durante el plazo concedido han presentado proposiciones las siguientes empresas:

- OPEN MINDS-OPEN IDEAS SL, con CIF B-57614141;
- FUTURA VIVE TECHNOLOGIES SL, con CIF B-85042737;

La Mesa de Contratación celebrada el 21 de agosto de 2024 ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación de los servicios relativos a la ejecución de las actuaciones del Eje de Transición Digital (Actuación 9, Actuación 10, Actuación 11 y Actuación 12) y de Competitividad (Actuación 13, Actuación 14 y Actuación 15) pertenecientes al Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2023 del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, la Villa Bonita de Madrid en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Con fecha 21 de agosto de 2024, la mesa de contratación acuerda la exclusión de la oferta de OPEN MINDS-OPEN IDEAS SL haciendo constar: "Dado que la memoria técnica presentada por OPEN MINDS-OPEN IDEAS SL excede de 70 páginas, la mesa acuerda la exclusión de dicho documento, por no ajustarse a los requisitos formales, en el entendimiento de que su admisión supondría el tratamiento desigual de las empresas que han presentado proposición; y dado que la memoria técnica de FUTURA VIVE TECHNOLOGIES SL sí cumple con los requisitos formales, procede su remisión a técnico municipal para valoración conforme a los criterios de valoración señalados en el PCAP", por lo tanto, únicamente se valora la Memoria presentada por FUTURA VIVE TECHNOLOGIES SL.



El Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que rige la presente licitación define en su **Apartado 8.B. Aquellos Criterios Cuantificables mediante Juicio de Valor (hasta 49 puntos)**, tal y como recogemos a continuación:

- B1. Enfoque y Solución de la propuesta (máximo 28 puntos).
- B2. Gestión y Desarrollo del proyecto (máximo 16 puntos).
- B3. Mejoras propuestas por el licitador (máximo 5 puntos).

Prescribe la obligatoriedad de que la licitadora obtenga, al menos, 24 puntos entre los dos primeros criterios (B1 + B2), siendo necesario obtener, como mínimo, 13 puntos en el primer criterio (B1) y 9 puntos en el segundo criterio (B2); en el caso de no llegar a este umbral mínimo, respetando las valoraciones indicadas, la licitadora no podrá ser admitida para su valoración global.

El presente contrato exige la ejecución de diferentes actuaciones del Eje de Transición Digital y Competitividad del PSTD 2023 del Ayuntamiento de Nuevo Baztán. En el ámbito de la digitalización propone la realización de una actuación para mejorar el posicionamiento y reputación online del destino a través de un proceso de monitorización, en según lugar, prescribe la necesidad de transformar la comunicación digital con nueva plataforma web y diferentes acciones de promoción y marketing online, a continuación se plantea, el diseño y desarrollo de un sistema inteligente de señalización turística que deberá incorporar diferentes soluciones y elementos de sensorica y un servicio de inteligencia turística.

En el ámbito de la competitividad, por su parte, se prescriben cuatro actuaciones; el desarrollo de diferentes actividades para fomentar la participación ciudadana en el desarrollo turístico sostenible en el marco del PSTD, la organización, por otra parte, de la oferta turística en torno a la metodología de club de producto, el desarrollo de Nuevo Baztán como DTI y el diseño de un Plan Director de Calidad así como la coordinación y gestión técnica de la Oficina del Plan que prestará apoyo al Ayuntamiento de Nuevo Baztán para la ejecución y justificación del PSTD siguiendo la normativa recogida en el MRR-PRTR. Por su parte, el correspondiente Pliego Técnico en su Apartado 3. Contenidos de los Trabajos a Realizar identifica cinco fases de trabajo dentro de las cuales se deberán ir desarrollando los trabajos.

B1. Enfoque y Solución de la Propuesta (máximo 24 puntos).

Future Vive Technologies SLU en su propuesta técnica no plantea un apartado específico en el cual se pudiera valorar la descripción del “enfoque y solución propuesta”. Este apartado a nivel técnico debe permitir valorar un cierto nivel de conocimiento y posicionamiento integral por parte de la licitadora respecto al desarrollo y transformación de un destino turístico dentro de los actuales Planes de Sostenibilidad en Turismo, así como una descripción de aquellas cuestiones y ámbitos más significativos dentro del proyecto (retos, objetivos específicos, actividades, resultados, escenarios de trabajo, etc.) y su desarrollo operativo. El enfoque debe primar una descripción de cada actuación, en este caso según las fases, que aporte un cierto valor añadido a lo descrito en el Pliego y que otorgue credibilidad y coherencia al diseño y ejecución de una serie de tareas, previamente organizadas en un plan de trabajo, de las cuales se obtendrán los resultados esperados (servicios y productos)



recogidos en cada uno de los entregables. Permitirá también comprender la complejidad y diversidad de los trabajos a realizar tanto para la ejecución de estas como otras actuaciones del PSTD por parte del Ayuntamiento de Nuevo Baztán.

Ante la ausencia de un apartado específico, se analiza la información incluida en los diferentes apartados como parte del enfoque y solución propuesta, especialmente, en el apartado identificado “Desarrollo del Proyecto”, organizado en 4 subapartados, en los cuales se describe, de manera muy poco exhaustiva (sin contextualización, ni objetivos, ni una descripción específica de los trabajos a realizar o de los resultados ...) las diferentes actuaciones y subactuaciones organizadas en cada una de las etapas del Pliego Técnico dentro de una división de subetapas o tareas que parece añadir más complejidad y confusión (que claridad y coherencia metodológica) en su caracterización. Dentro de cada subapartado, se incluyen, como apuntamos, las etapas y diferentes subetapas o tareas (que añaden cierta complejidad a la hora de comprender el enfoque y las soluciones propuestas dentro de cada etapa las cuales no se vinculan a unos objetivos específicos y resultados) y dentro de las mismas una breve descripción donde se deja entrever algunas posibles líneas de trabajo, si bien bajo un enfoque poco operativo (pues no se especifica ni su contexto ni su desarrollo dentro del proyecto), además, se advierten una indefinición más significativa – si cabe - en algunas actividades como a la hora de describir la implementación de plataformas de intercambio de información y gestión del destino, la o a la escasa información sobre la adecuación técnica de las soluciones destinadas a la señalética inteligente, tanto a su diseño como ejecución o el propio ámbito de la Gobernanza, especialmente el dedicado a la Oficina Técnica dada también su importancia para el desarrollo y coordinación de todo el PSTD tal y como especifica el Pliego Técnico.

Dentro de los cuatro subapartados (1. Análisis y Diagnóstico. 2. Definición del Modelo de Mejora de los Servicios Turísticos, Plan de Transición Digital y Desarrollo de Productos y Competitividad) de este primer Apartado (Desarrollo del Proyecto) se describen, por tanto, diferentes actuaciones, como ya hemos apuntado, que no permiten comprender el “enfoque y la solución propuesta”, siguiendo fielmente lo prescrito en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas del presente contrato, pues se trata, fundamentalmente, de una descripción general de actividades sin una conexión y coordinación específica al carecer de un marco integral de adecuación y definición de los trabajos tal y como se debería esperar dada la diversidad y complejidad de las actuaciones. A este respecto en el Apartado dedicado a la “Metodología de Gestión del Proyecto” tampoco encontramos información que nos permita comprender el enfoque y la solución propuesta ya que se incluye información muy general de lo que se denomina “Fases de Metodología de Gestión del Proyecto” en cuatro apartados vagamente descritos; 1. Inicio del Proyecto. 2. Planificación del Proyecto. 3. Ejecución del Proyecto. 4. Cierre del Proyecto. El resto de los apartados incluye un plan de trabajo, los entregables y el equipo de trabajo que se valorarán el siguiente criterio.

Teniendo en cuenta la descripción realizada se propone una puntuación de **6 puntos en el presente apartado.**



B2. Gestión y Desarrollo del Proyecto (máximo 16 puntos).

En este apartado, como se especifica en el correspondiente Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas del presente contrato, se deberá valorar la “Metodología de gestión del Proyecto y Órganos de Dirección”, el “Plan de Trabajo y Seguimiento del Proyecto” y los “Entregables del Proyecto”. La propuesta de **Future Vive Technologies SLU** incluye, según lo ya apuntado, un apartado específico denominado “**Metodología de Gestión del Proyecto**”, donde se describe, de manera generalista, una metodología de trabajo consistente en cuatro fases; Inicio del Proyecto, en la cual se afirma que se definirá el alcance del proyecto, objetivos, metas, etc.) pero en ningún caso se hace una definición de las mismas sólo se apunta su futura descripción en el caso de ser aprobado, la identificación de las partes interesadas y la asignación del equipo del proyecto, si bien no se aporta, dentro de este apartado, qué tipo de perfiles profesionales del equipo de trabajo propuesto colaborarán, en una segunda fase, se plantea una descripción también muy general de la Planificación del Proyecto (plan de proyecto, cronograma -se cita un diagrama de Gantt sin desarrollar una propuesta, por ejemplo-, gestión de riesgos - tampoco se apuntan - y plan de comunicación); a continuación, se apunta una tercera fase (Ejecución del Proyecto) en la cual, al igual que en las anteriores, apenas se explica las actividades, recursos o hitos a conseguir y una última denominada cierre del proyecto. La información aportada en este apartado no permite comprender los diferentes procedimientos y herramientas metodológicas que se deberán desarrollar para diseñar y ejecutar todas y cada una de las actividades incluidas en el primer apartado, según las etapas de trabajo incluidas en el Pliego Técnico, dada la necesaria coordinación entre las diferentes actividades a ejecutar dentro del proyecto como parte de un proyecto integral y a su aplicación dentro de un plan de trabajo específico que se propone en una apartado anterior.

Teniendo en cuenta la descripción realizada se propone una puntuación de **2 puntos en el presente apartado.**

El segundo apartado a valorar de la propuesta de **Future Vive Technologies SLU** en este criterio (B.2) es el **Plan de Trabajo** en el cual se debe ordenar y estructurar las diferentes fases metodológicas (por ello es más coherente describir primero la metodología y después su desarrollo en el plan de trabajo), los trabajos relativos a cada una de las fases y los resultados en un calendario específico. El Plan de Trabajo planteado apenas permite comprender la organización de las diferentes actividades en el calendario, pues no hay descripción específica de los trabajos a realizar dentro de cada actividad y de sus hitos y resultados y tampoco existe una definición cronológica coherente que además se presenta de manera muy confusa. Se apuntan de manera muy general tres fases iniciales de octubre de 2024 (sujeto a posibles cambios según la resolución del contrato) a diciembre de 2024 (preparación para la ejecución) y a continuación se sigue apuntando una descripción muy somera de la actividad a realizar dentro cada mes en 2025 y 2026, si bien no se apunta su fecha de finalización ni hito alguno. En definitiva, la organización de las actividades en el calendario propuesto no presenta la coherencia adecuada relativa con la complejidad y diversidad de los trabajos requeridos en el pliego



Teniendo en cuenta la descripción realizada se propone una puntuación de **1 puntos en el presente apartado.**

El último de los apartados a valorar dentro de este segundo criterio es la descripción de los **Entregables del Proyecto** a partir de la información recogida en el Pliego Técnico. En este sentido la propuesta presentado por **Future Vive Technologies SLU** propone en un apartado específico denominado **“Informes de Trabajo - Entregables”** en la cual se describe de manera coherente y adecuada cada uno de los entregables, según las fases descritas en el Pliego, y los contenidos recogidos en cada uno de los mismos indicando objetivo, descripción y resultados esperados.

Teniendo en cuenta la descripción realizada se propone una puntuación de **4 puntos en el presente apartado.**

Analizados los criterios cuantificables mediante juicio de valor incluidos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas (Apartado 8 B) la propuesta presentada por **Future Vive Technologies SLU** ha obtenido la siguiente puntuación

	Puntuación
B.1. Enfoque de la solución propuesta	6 puntos
B.2. Gestión y desarrollo del proyecto (metodología, plan de trabajo y entregables)	7 puntos
B.3. Mejoras propuestas por el licitador	0 puntos
Total	13 puntos

Por tanto, como se prescribe en el apartado indicado (8B Criterios Cuantificables mediante Juicio de Valor) las licitadoras deberán obtener un umbral mínimo dentro de este criterio de 22 puntos, repartidos, como mínimo, entre el criterio B1 (13 puntos), 9 puntos en el criterio B2 y hasta 5 puntos en el criterio B3, siendo esto así, la propuesta presentada por **Future Vive Technologies SLU no ha alcanzado** este umbral mínimo al obtener un puntuación de **13 puntos** entre los subcriterios (B1: 6 puntos, B2: 7 puntos y B3: 0 puntos), **lo cual conlleva su exclusión del proceso de contratación con el fin de asegurar una calidad mínima de las propuestas presentadas.**

Lo que se propone a la mesa de contratación para el desarrollo del proceso de contratación.

Isabel González Alonso

(TÉCNICO DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO)

(documento firmado digitalmente)

